



14 de enero del 2021

## Segunda Ronda de Reembolsos de Rescate y Ayuda por el Coronavirus

El Congreso ha autorizado que se haga una segunda ronda de pagos de estímulo, llamados Reembolsos de Rescate y Ayuda, como respuesta a la pandemia de coronavirus.

### **¿Quién califica para los Reembolsos de Rescate y Ayuda?**

Los nuevos pagos de estímulo están disponibles para muchas personas, incluso para aquellos que no ganan los suficientes ingresos para tener que hacer sus declaraciones de impuestos. Al igual que en la ronda anterior de Reembolsos de Rescate y Ayuda, las personas que no califican para recibir el estímulo incluyen: quienes no tienen un estatus legal en el país, quienes no tienen un número de Seguro Social, quienes declaran impuestos con un Número de Identificación de Contribuyente Individual (ITIN, por sus siglas en inglés), o adultos que fueron reclamados como dependientes en la declaración de impuestos.

Sin embargo, el Congreso cambió la elegibilidad para los nuevos pagos de estímulo y cambió retroactivamente la elegibilidad para la anterior ronda de pagos para garantizar que las personas en familias con estatus migratoria mixta que tienen números de Seguro Social puedan recibir pagos (si ambos padres utilizan ITIN, los niños con números de Seguro Social no calificarán para el crédito suplementario por hijos). Además, si una persona fue reclamada como dependiente en 2019, pero no era dependiente en 2020, puede presentar su declaración de impuestos de 2020 y reclamar ambos cheques de estímulo.

### **¿De cuánto dinero es el segundo pago de estímulo?**

\$600 para individuos y \$1,200 para parejas casadas que presentaron una declaración de impuestos conjunta. Se dará un crédito suplementario de \$600 por niño de edad 16 o menor. Las personas cuyo ingreso bruto fue menos de \$75,000 (para un solo individuo) o menos de \$150,000 (para parejas casadas que presentan una declaración conjunta) califican para el estímulo completo. La cantidad del estímulo se reduce gradualmente para personas con ingresos por encima de esos niveles, disminuyendo por completo para ingresos de \$99,000 para individuos y \$198,000 para parejas casadas.

### **¿Se aplican límites a los activos e ingresos para estos pagos?**

No. Debido a que estos pagos de estímulo son como reembolsos de impuestos, "no se considerará como un recurso durante un período de 12 meses a partir del momento en que lo recibieron, a los fines de determinar la elegibilidad de dicha persona (o cualquier otra persona) para beneficios o asistencia (o la cantidad o el alcance de los beneficios o la asistencia) bajo cualquier programa federal o bajo cualquier programa estatal o local financiado total o

parcialmente con fondos federales” (26 Código de EE. UU. §6409). Esto significa que las personas con discapacidades pueden aceptar este pago de estímulo sin poner en riesgo los beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés), Seguro Social, Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) y otros beneficios.

### **¿Las personas tienen que hacer sus declaraciones de impuestos para recibir los pagos de estímulo?**

Solo algunas personas. La mayoría de los pagos de estímulo serán emitidos automáticamente por el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) a la cuenta de banco o a la dirección que el IRS tiene en su archivo. Esto incluye pagos para la mayoría de las personas que reciben Seguro Social o SSI.

Si una persona llenó el formulario de no declarante para recibir el primer pago automáticamente o para agregar a sus hijos dependientes, se le debe pagar de nuevo automáticamente. Las personas pueden verificar su pago aquí: <https://sa.www4.irs.gov/irfof-wmsp/>. Los pagos de estímulo serán enviados durante las dos primeras semanas de enero, pero el envío de cheques por correo puede demorar un poco más. En algunos casos, se están emitiendo pagos para individuos y luego se emite un pago adicional para dependientes. Si alguna persona no ha recibido su cheque para fines de enero, es posible que deseen presentar una declaración de impuestos y reclamar sus pagos de esa manera. Muchas personas de bajos ingresos también pueden calificar para otros créditos fiscales, como el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo o el Crédito Tributario por Hijos, incluso aquellos que no están obligados a presentar una declaración de impuestos.

### **¿Las personas que reciben Seguro Social o SSI tienen que hacer sus declaraciones de impuestos o llenar un formulario?**

Las personas que reciben Seguro Social o SSI deberían recibir sus pagos de estímulo automáticamente y no necesitan llenar un formulario a menos que tenga hijos dependientes menores de 17 años. Los pagos a las personas con Seguro Social y SSI serán automáticos, pero si usted tiene hijos dependientes, tendrá que llenar este formulario para recibir el crédito de \$600 por cada niño: <https://www.irs.gov/coronavirus/non-filers-enter-payment-info-here>.

Por favor visite <https://www.irs.gov/coronavirus> para acceder a la información más actualizada.